

EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N°002-2015-ESSALUD/GCL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ITINERANTES DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CÁNCER MÁS FRECUENTES EN ESSALUD A TRAVÉS DE UNIDADES MOVILES"

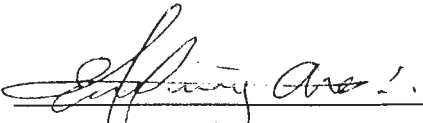
IPRESS: CONSORCIO: OMNIA MÉDICA S.A.C. y PRONTO IMÁGENES E.I.R.L.

04.05.2016

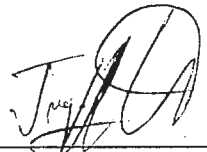
| ITEM | DESCRIPCIÓN | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | | | | | |
|------|--|---|--|---|--|--|---|--|--|--|--|------------------------------------|
| | | DD.JJ. DE DATOS DE LA IPRESS (ANEXO N°01) | DD.JJ. DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL D.S. N°017-2014-SA (ANEXO N°02) | PROMESA FORMAL DE CONSORCIO DE SER EL CASO (ANEXO N°03) | DD.JJ. DEL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO N°04) | DD.JJ. QUE ACREDITE LA ACEPTACIÓN DE LAS TARIFAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS RTM CONTENIDOS CAPITULO III DE LAS BASES (ANEXO N°05) | COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 14.1 DE LOS TDR DEL CAPITULO III DE LAS BASES | DD.JJ. DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, SEGÚN EL MODELO DEL ANEXO N°06 | COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE IPRESS OTORGADO POR LA SUSALUD | COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUD COMPETENTE QUE CERTIFIQUE LA CATEGORIZACIÓN REQUERIDA | COPIA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES EN EL OSCE | RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN |
| 1 | SERVICIOS ITINERANTES DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CÁNCER MÁS FRECUENTES EN ESSALUD A TRAVÉS DE UNIDADES MOVILES | No Cumple (*) | Si Cumple | Si Cumple | Si Cumple | Si Cumple | Si Cumple | Si Cumple | No Cumple (**) | No Cumple (***) | No Cumple (****) | NO ELEGIBLE |

- HABIENDOSE REVISADO LA EXPRESIÓN Y AL CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SE PROCEDE A DECLARAR LA NO ELEGIBILIDAD.

- (*) Que la empresa Pronto Imágenes E.I.R.L. como parte del consorcio con OMNIA MÉDICA S.A.C., No presenta la Declaración Jurada de Datos de la IPRESS, de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1.
- (**) Que la empresa Pronto Imágenes E.I.R.L. como parte del consorcio con OMNIA MÉDICA S.A.C., No acredita la documentación obligatoria estipulada como requisito en el Decreto Supremo N°017-2014-SA como IPRESS.
- (***) Que la empresa Pronto Imágenes E.I.R.L. como parte del consorcio con OMNIA MÉDICA S.A.C., No presenta copia simple de documento expedido por la autoridad de Salud competente que Certifique la categorización requerida, estipulada como requisito en el Dereto Supremo N°017-2014-SA como IPRESS.
- (****) Que la empresa Pronto Imágenes E.I.R.L. como parte del consorcio con OMNIA MÉDICA S.A.C., No presenta copia de constancia de inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en el OSCE, estipulada como requisito en el Dereto Supremo N°017-2014-SA como IPRESS.


 Erick Muñoz Arce
 PRESIDENTE


 Patricia Ramón Montoya
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 Jorge Luis Ventura Corisunco
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR